Mayor de ella en lugar de Don Joseph Gomez de Herre
ra para que sirua dho oficio y da quenta del estado del pleito
de la Aduana pretensiones de que se conceda facultad pa
ra que en esta Ciudad se formen dos compañias de caua
llos. Y tratamientos que se dar en la correspondiencia a esta
Ciudad la de carta llena. Y sitio que en ella a de tener la Van
dera Real desta Ciudad en concurrencia con la de aquella plaza;
y Previene que para el logro destos expedientes sera medio
muy Importante se escriua a los señores Condestable de Cas
tilla Duque de Montalto y Don Carlos Ramirez de Arellano =
y la Ciudad hauiendola dado cuenta se le responda y que los
Caualleros Comisarios de cada uno segun el contexto de la
Rregoreda scriuan las que se ministeren =

Pulgarando

[illegible]

[illegible]

[illegible]